

RIIS

REQUISITOS DE INFORMACIÓN SECTORIAL

Requisitos genéricos para Estudios Básicos

Documento elaborado por la **División de Evaluación Social de Inversiones**

2026





REQUISITOS DE INFORMACIÓN PARA LA PRESENTACION DE ESTUDIOS BÁSICOS

Los estudios básicos deberán presentarse al Sistema Nacional de Inversiones para su análisis, y deberán ser ingresados al BIP, contar con código de ese Banco y requerirán evaluación del MDSF, en su nivel central o regional, según corresponda.

Se deberá ingresar en la Carpeta Digital respectiva (subcarpetas pertinentes) los antecedentes de respaldo del estudio: Diagnóstico que identifique y justifique la necesidad de desarrollar el estudio, los Términos de Referencia que se utilizarán para la contratación respectiva, el presupuesto detallado por asignación y por producto, además se debe entregar en detalle, los requerimientos de perfiles de profesionales idóneos para el desarrollo del estudio básico. Una vez finalizado el estudio y recibido el informe final aprobado, la unidad financiera deberá solicitar al MDSF su incorporación a la carpeta digital, adjuntando a dicha solicitud una copia digital completa de este último.

Los estudios básicos que se presenten al Sistema Nacional de Inversiones para su análisis deberán aportar los antecedentes necesarios que demuestren su pertinencia a la creación de un activo fijo o para servir de base para decidir y llevar a cabo la ejecución futura de proyectos de inversión.

La formulación de un estudio básico debe considerar lo siguiente:

1. ANTECEDENTES

La presentación de un estudio básico debe estar respaldada por un análisis detallado de todos los antecedentes disponibles que proporcionen una visión global de la conveniencia y oportunidad de ejecutarlo. Para ello, prioritariamente, se debe entregar e indicar, a lo menos:

- Diagnóstico que justifique la necesidad de realizar el estudio y su relevancia para la institución proponente.
- Políticas sectoriales generales y/o específicas, marco institucional y planes regionales de Gobierno a las que responde el estudio básico.
- Análisis y/o referencia de la información bibliográfica, incluyendo información estadística, existente sobre el tema. Indicar instituciones nacionales e internacionales a las cuales se hizo consulta bibliográfica y señalar los artículos o documentos identificando nombre del estudio, autor, fecha y lugar de ubicación.
- Identificación de los potenciales usuarios de la información y su relación con el o los productos del estudio.
- Identificar la(s) Institución(es) que será(n) contraparte técnica, adjuntando un documento de respaldo o interés de participación de la institución, con la visación de los términos de referencia.



2. TÉRMINOS DE REFERENCIA

Corresponden a la presentación detallada de las materias que debe contemplar el estudio, y que constituyen las bases técnicas generales y especiales con las cuales se llama a licitación para la contratación.

Los elementos que deben contener los términos de referencia al menos son:

- Diagnóstico de la situación actual y definición del problema, incluyendo la identificación y caracterización de la población afectada.
- Objetivos generales y específicos.
- Localización geográfica y cobertura del estudio.
- Identificación y definición de las variables que se van a medir, controlar y/o analizar, desde la perspectiva cuantitativa y/o cualitativa.
- Identificación y descripción de las actividades que considera el estudio.
- Metodología a utilizar.
- Cronograma de actividades en semanas o meses (Carta Gantt).
- Identificación de los resultados o productos esperados por actividades, debidamente valorizados.
- Identificación de los mecanismos (documento, taller, seminario u otro a especificar) que se utilizarán para difundir la información que genera el estudio.
- Definición del número, tipo de informes, contenido exigido y resultados esperados en cada informe que dan cuenta del avance del estudio.

3. PRESUPUESTO DETALLADO

Se deberá presentar un presupuesto elaborado considerando valores actualizados de precios para las asignaciones definidas en el Clasificador Presupuestario, desglosadas en los conceptos de gastos que se indican:

Detalle del gasto	Unidad de medida ^e	Cantidad	Precio Unitario (M\$)	Costo Total (M\$)
001. Gastos Administrativos				
Costos de Consultorías				
• Personal ^a: ○ Profesionales ○ Técnicos ○ Administrativos • Otros ^b • Gastos Generales ^c • Utilidades ^d				
002. Consultorías (Total)				
Total General ^f				





En planilla anterior:

- a. Personal: incluir todo el personal, desagregado por tipo.
- b. Incluir otros gastos de la consultoría.
- c. En Gastos Generales: incluir gastos por concepto de materiales, insumos, pasajes, difusión.
- d. Corresponde a la proporción estimada para consultorías similares.
- e. Unidad de medida: para recursos humanos corresponde identificar las horas necesarias para desarrollar el estudio. La unidad de medida en el caso de otros ítems podrá ser número de unidades necesarias, global, etc.
- f. El costo total debe considerar los impuestos que correspondan.

En Anexo de Planilla de costos detallar:

- Personal: desagregado por tipo y nivel, indicando el perfil profesional de cada uno.
- Otros gastos: identificación y justificación de ellos.
- Gastos generales: entregar detalle por concepto de materiales, insumos, pasajes, difusión. Presentar detalle y justificación de cada rubro.
- Utilidades: entregar referencias para la obtención del % de utilidades considerado.

4. REGISTRO DE DATOS EN LA FICHA IDI

El registro de información en la ficha IDI debe guardar coherencia respecto de la información contenida en los antecedentes de respaldo del estudio (términos de referencia). Cabe señalar que, de acuerdo con el Clasificador Presupuestario, las asignaciones para Estudios Básicos corresponden a: Gastos administrativos y Consultorías.

